

Lima, 12 AGO. 2016

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 515 -2016/GTH/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 000358-2016/GTH/RENIEC (22JUN2016), y el Informe N° 000182-2016/GTH/SGAL/RENIEC (12AGO2016) de la Sub Gerencia de Asuntos Laborales (12AGO2016), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000358-2016/GTH/RENIEC (22JUN2016) se autorizó el descanso físico vacacional del señor JUAN ANTONIO HUERTA VALVERDE, Gerente de Registros de Identificación, del 23 al 29 de junio de 2016, encargado el cargo de Gerente de Registros de Identificación a la señora ANGÉLICA MARÍA BARRERA LAURENTE, Sub Gerente de Archivo Registral;

Que, de la revisión de la mencionada Resolución Gerencial, se advierte que, se ha incurrido en un error material de redacción en el segundo artículo de la parte resolutive que lo correcto debe ser de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la señora ANGÉLICA MARÍA BARRERA LAURENTE, Sub Gerente de Archivo Registral, el cargo de Gerente de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Que, en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde la rectificación de oficio del citado error material, quedando los demás extremos conforme se dictó el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso j) del artículo 128° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31JUN2013) y a la Resolución Jefatural N° 473-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen, a nivel de Gerencia, Sub Gerencia, Jefatura Regional y Departamento del RENIEC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material, en el segundo artículo de la parte resolutive al no consignar la encargatura de la Gerencia de Registros de Identificación en la Resolución Gerencial N° 000358-2016/GTH/RENIEC (22JUN2016), debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

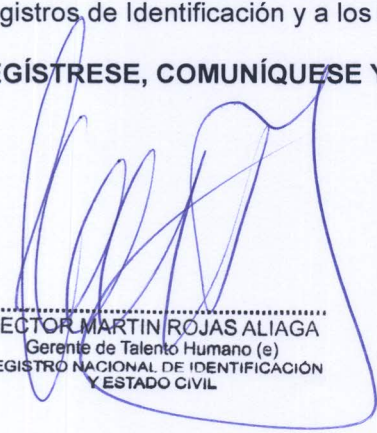
"ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retención de su cargo a la señora ANGÉLICA MARÍA BARRERA LAURENTE, Sub Gerente de Archivo Registral, el cargo de Gerente de Registros de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, que el contenido de la Resolución Gerencial N° 000358-2016/GTH/RENIEC (22JUN2016) queda subsistente en sus demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Registros de Identificación y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


.....
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de Talento Humano (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

HRA/hra